



Ciento maravedia.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN
TOS NOVENTA Y DOS.

nuevamente hecha y la conclusion de las obligaciones
de la contrata de quatro años que han de principiar en la Ciudad
de Vercoria del presente mill e setecientos noventa y dos
de cuya Dn se hizo relacion; Enterada la Ciudad de su con
texto, trato y confinio en negraver negocio; Y considerando
que para la regularidad del producto de la Casa de Comedia
como uno de los Propios señalados en el Reclamo, la
Junta Municipal tomara del referido Bando la
regularidad correspondiente precediendo posturas, con
divisiones remates y Ar, y que con todo conocimiento
podrá informar si el Imprevario ha cumplido con la
obligacion que estipulo assi en las Obras que habia de
hacer de su Cuenta en la Casa de Comedia como en los
Perrechos que habia de dar, y Alquiler que debia
pagar por las representaciones - Acuerda el Ayuntamiento
poreste Expediente a la citada Junta de Propios, y Ar
vicio para que Informe en el quanto le conste, y
conduzca a averiguar lo que pide el Dn Fiscal
dele Real Consejo y Demara; Y devuelva a esta Ciu.